

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JAVISH GUTIERREZ ORTIZ,
PROMOVENTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM. NEPR-RV-2020-0095

SOBRE: Revisión. Procedimiento Sumario

RESOLUCION Y ORDEN

(En torno a Moción de Renuncia de Representación Legal y Solicitud de Providencia)

Atendida la Moción de Renuncia de Representación Legal y Solicitud de Providencia presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica (Autoridad o Promovida), se declara la misma **HA LUGAR** con efectividad a partir del 1ro de junio de 2021. **SE ORDENA** a la Autoridad anunciar nueva representación legal en el término de 60 días a partir de dicha fecha. **El señalamiento de vista pautado para el 20 de mayo de 2021 a las 9:30 a.m. se mantiene en vigor.**

Notifíquese.

En San Juan, Puerto Rico hoy 17 de mayo de 2021.

Notifíquese.


Pedro L. López-Adames
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy 17 de mayo de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía del a Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, Lcdo. Pedro L. López Adames. Certifico además, que en esta misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en el expediente del caso NEPR-RV-2020-0095 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: Astrid.rodriguez@prepa.com, Lionel.santa@prepa.com, javishgutierrez@yahoo.es; y fernando.machado@prepa.com. Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente Orden fue enviada a:



**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**
Lic. Astrid Rodríguez Cruz
Lic. Lionel Santa Crispín
Lic. Fernando Machado Figueroa
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Sr. Javish Gutiérrez Ortiz
Urb. Valle Arriba Heights
BM1 Calle 116
Carolina, PR 00983

Para que así conste, firmo la presente, en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de mayo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

